



Ministerio de Educación

1493
RESOLUCION N°.....



BUENOS AIRES, 30 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 12479/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, con el fin de expedir el título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, a dictarse en el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura conforme a la Resolución del Rector de la Universidad N° 086 del 31 de agosto de 2009, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título propuesto.

Que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto N° 576 cumplimentando las consultas correspondientes.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en el artículo 43 de la Ley 24.521, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el

JM

JM



Ministerio de Educación

1493
RESOLUCIÓN N°



mencionado artículo y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, a dictarse en el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, con el fin de expedir el título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, a expedir por la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMAN.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplir, en el caso de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de

J

J



Ministerio de Educación



Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, a las propuestas por la Universidad como alcances del mismo y que se incorporan en el Anexo I de la presente Resolución.

5º. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AA
JM

1493

RESOLUCIÓN N°.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1493



ANEXO I

**ALCANCES DE TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL QUE EXPIDE
LA UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN, Instituto de Estudios
Sociales, Política y Cultura.**

- | Desarrollar su actuación en el mundo de los negocios contemporáneo en una amplia diversidad de sectores dentro de las empresas y de organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones.
- | Realizar análisis y evaluación de proyectos en sus aspectos de sustentabilidad económica.
- | Comunicar proyectos o decisiones en el ámbito contable y mantener un continuo proceso de actualización de conocimientos relevantes a su actuación profesional.
- | Interpretar los principios de contabilidad.
- | Poseer una cultura general que le permita abordar desde un enfoque integral la problemática contable de las organizaciones en su diversidad de acuerdo a los diferentes contextos sociales y económicos, locales, nacionales e internacionales.
- | Desarrollar con alto grado de eficiencia y calidad los análisis de estados contables, balances, inventarios y demás documentación contable de empresas u organizaciones privadas o públicas, con o sin fines de lucro.
- | Desarrollar conocimientos suficientes sobre la temática de los recursos humanos, su selección y gestión en las organizaciones.
- | Desarrollar conocimientos suficientes para actuar como síndicos en las quiebras de empresas o entidades financieras.
- | Desarrollar conocimientos sobre aspectos tributarios de organizaciones públicas o privadas con o sin fines de lucro.
- | Actuar como peritos contables auxiliares de la justicia.
- | Actuar como asesores contables de empresas multinacionales u organizaciones internacionales.
- | Realizar actividades de investigación en el área de su disciplina.

Gu.
A.
J.



Ministerio de Educación

1 4 9 3



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMAN, Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura.

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TORAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción a los Sistemas Jurídicos	1° C	4	60	---
02	Contabilidad I	1° C	4	75	---
03	Matemática I	1° C	4	75	---
04	Principios de Administración	1° C	4	60	---
05	Taller de Análisis Contemporáneo I	1° C	2	30	---
06	Derecho Público I (Derecho Constitucional)	1° C	4	60	---
07	Inglés I	1° C	3	45	---
08	Historia Económica	1° C	4	60	---
09	Contabilidad II	2° C	4	75	02
10	Matemática III	2° C	4	75	03
11	Principios de Contabilidad Financiera	2° C	4	75	02
12	Inglés II	2° C	3	45	07
13	Filosofía	2° C	4	60	---
14	Introducción al Derecho de la Empresa	2° C	4	60	---
15	Estadística I	2° C	4	75	---

SEGUNDO AÑO:

16	Contabilidad III	1° C	4	75	09
17	Costos I	1° C	6	120	09
18	Estadística II	1° C	4	60	15
19	Microeconomía	1° C	4	75	---
20	Derecho Privado II (Obligaciones Civiles y Comerciales)	1° C	4	60	01
21	Derecho de la Empresa I	1° C	4	60	14
22	Inglés III	1° C	3	45	12
23	Derecho Público II (Derecho Administrativo)	1° C	4	60	06
24	Costos II	2° C	4	60	17
25	Cálculo Financiero	2° C	4	75	10
26	Macroeconomía	2° C	4	75	19

sw.

pp

11/10/12



Ministerio de Educación

1493



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
27	Derecho de la Empresa II	2º C	4	60	21
28	Taller de Análisis Contemporáneo II	2º C	2	30	---
29	Derecho Público IV (Derecho Tributario)	2º C	4	60	23
30	Lógica	2º C	2	45	---

TERCER AÑO:

31	Tributos Nacionales, Provinciales y Municipales	A	6	120	16-29
32	Estados Contables	1º C	4	75	16
33	Finanzas Corporativas	1º C	4	75	---
34	Informática Contable	1º C	6	120	---
35	Derecho Privado III (Contratos Civiles y Comerciales)	1º C	4	60	20
36	Historia del Arte	1º C	2	30	---
37	Recursos Humanos I	1º C	4	60	04
38	Protocolo	2º C	2	30	---
39	Contabilidad en Contextos Internacionales	2º C	4	60	16
40	Ecología	2º C	3	45	---
41	Instrumentos y Operaciones Financieras	2º C	4	60	33
42	Recursos Humanos II	2º C	4	60	37
43	Derecho Privado VI (Laboral y Previsional)	2º C	4	60	35

CUARTO AÑO:

44	Auditoría I	1º C	4	75	32
45	Concursos y Quiebras	1º C	4	75	32
46	Contabilidad Pública	1º C	4	60	16
47	Control de Gestión	1º C	3	60	24
48	Comportamiento Organizacional	1º C	4	45	---
49	Organización Contable de Empresas	2º C	4	60	16-48
50	Electiva I	1º C	4	60	---
51	Electiva II	1º C	4	60	---
52	Auditoría II	2º C	4	75	44
53	Economía Social	1º C	4	60	3º Año Aprobado
54	Ejercicio Profesional del Contador Público	2º C	4	60	
55	Metodología de la Planificación	2º C	2	30	

su

pa

172



Ministerio de Educación

1 4 9 3



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
56	Metodología de la Investigación	2° C	2	30	---
57	Electiva III	2° C	4	60	---
58	Electiva IV	2° C	4	60	---

Gu. CARGA HORARIA TOTAL: 3.600 Horas Reloj.